

**m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño**

Link para descargar el Informe de Rendición de Cuentas	Link para descargar el Informe de cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública (Art. 12 LOTAIP)	Detalle de otros mecanismos de rendición de cuentas que la institución haya realizado (link de descarga)
<a href="https://www.mediospublicos.ec/transparencia/rendicion-de-cuentas">https://www.mediospublicos.ec/transparencia/rendicion-de-cuentas</a>	<a href="#">Informe de cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública</a>	<a href="https://www.mediospublicos.ec/">https://www.mediospublicos.ec/</a>
<b>Informe de distribución del gasto en publicidad contratado en cada medio de comunicación</b>		<a href="#">No Aplica</a>
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>		31/03/2022
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>		Mensual
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL m):</b>		Liquidadora Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos en Liquidación
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL m):</b>		Ing. Dунnia Magdalena Ruiz Romero
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>		<a href="mailto:planificacion.mp@mediospublicos.com.ec">planificacion.mp@mediospublicos.com.ec</a>
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>		(02) 3970800 Ext. 3066

Conforme Decretos Ejecutivos 1059 y 1096 signados con fechas de mayo y julio 2020 respectivamente, establecen la extinción de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador; así también, en el mes de julio la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, generó el Proyecto de Inversión "Desvinculación de Personal de 8 Empresas Públicas Coordinadas por EMCO EP, para Optimizar el tamaño del Estado"; una de las 8 empresas es Medios Públicos EP como parte co ejecutor del proyecto de inversión, por tal razón el 24 de julio de 2020 se procede a desvincular aproximadamente 500 funcionarios; y por las particularidades y decretos establecidos dentro del estado de excepción en el marco de emergencia sanitaria; no se ha logrado ejecutar las actividades planificadas y a su vez no se puede efectuar el seguimiento de indicadores y metas establecidas.